

PROGRAMA: CONCURSO PARA DEFENSORÍA OFICIAL N°2, con competencia CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA y de FAMILIA de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, con asiento en la ciudad de RESISTENCIA - CHACO

TEMA 1

A) Derecho de Defensa: Defensa Pública: Derechos Humanos y garantía de acceso a la justicia. Normas constitucionales y Convencionales referidas al Derecho de Defensa y Tutela Judicial Efectiva. Jurisprudencia de la CSJN y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Defensa Pública en la Provincia del Chaco: Ley 913 - B (antes Ley 4396). Ley orgánica del Poder Judicial. Estánderes de funcionamiento de la defensa pública. Fallos de la CSJN y de la CIDH. Resoluciones de la Asamblea General de la OEA (AG/RES.2928, AG/RES.2908, AG/RESOL. 2821).-

B) Internaciones, salud mental y derechos humanos: Ley 26.657, CCCN, Ley 2950 - M., Protocolo de Intervención de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad - Anexo II a la Resolución Ministerial N° 917. Aspectos sustanciales y procesales. Principios de la CDPD, CADH "Principios de Salud Mental de la ONU"- Ministerio Público de la defensa y asistencia letrada en los procesos de internaciones involuntarias. Principios que rigen la actuación de la Defensa Pública conforme nuevo paradigma. Órgano de Revisión: Ley 2339 - G (antes Ley 7622), Ley 26.657.-

C) Persona Humana. Nombre: Regulación en el CCCN, el nombre y el derecho a la identidad. Inscripción y Rectificación de Partidas. Cambio de nombre. Ausencia con presunción de fallecimiento. Régimen Legal y procedimiento. Defensor de Ausentes: supuestos y presupuestos de Intervención según el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco (Ley 2950-M) . El rol del Defensor Público como Defensor de Ausentes. Actuación del Ministerio Público: art.103 del CCCN. Abogado del niño, niña y adolescente.-

D)Procesos en General. Requisitos de admisibilidad de la demanda; traslado de demanda. Prueba y sentencia. Código Procesal Civil y Comercial del Chaco -Ley 2559- M; Ley 2225- O; Ley 2171- A (Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas del Chaco- art.12). Competencia.-

TEMA 2

A) Capacidad: capacidad jurídica, autonomía y dignidad humana. Derecho a la capacidad jurídica en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad, art.12 y 19. Restricción de la capacidad: proceso, sistema de Apoyo, curatela. CCCN, Ley 2950-M. Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida. Cese de la incapacidad y de las restricciones. Ministerio

Público de la Defensa y asistencia letrada en los procesos de restricción de capacidad. Observación General N°1 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ONU. Resolución A/HRC/36/L.25 sobre salud mental y derechos humanos de la ONU.-

B) Cuidado Personal: clases, deberes y derechos de los progenitores. CCCN, Ley 2950- M. Régimen de comunicación: aspectos procesales, supuestos, marco normativo. Incumplimiento del régimen de comunicación: supuestos, medidas razonables, art.557 CCCN, Ley 2950-M .-

C) Procesos constitucionales: Presupuestos del Derecho Procesal Constitucional: gratuidad de las actuaciones, proceso sencillo y breve, principio iura novit curia, principio pro homine. Amparo. Derecho Económicos, Sociales y Culturales, exigibilidad, justiciabilidad, estándares de la CIDH, jurisprudencia nacional. Derecho a la salud, a la vivienda. Principios de no regresión, de solidaridad, de igualdad ante la ley. Desigualdades estructurales.-

D) Guarda Preadoptiva: supuestos. Adopción: regulación en el CCCN. Ley 2198- M (antes Ley 7388) Proceso de adopción: .Interés superior del NNA; Tipos de adopción. Efectos de la sentencia.-

TEMA 3

A) Matrimonio. Requisitos. Impedimentos. Nulidad por impedimento de falta de edad legal. Dispensa. Autorización de los padres. Oposición al matrimonio: causales, procedimiento. Derechos y deberes de los cónyuges. Régimen patrimonial del matrimonio. Disolución. Divorcio: requisitos y procedimiento, propuesta de convenio regulador, contenido, traslado. Efectos del divorcio. Uniones convivenciales: constitución y prueba, pactos de convivencia, efectos durante la convivencia y después de su cese. Compensación económica en el divorcio y en la unión convivencial. CCCN, Ley 2950 - M.-

B) Acceso a la justicia, género y derechos humanos. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer- Ley 23.179. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, aprobada por Ley 24.632- Convención de Belén do Pará. Ley 26485. Leyes de Protección Integral a las mujeres. Violencia Familiar: aspectos sustanciales y procesales. Servicio de la Defensa Pública a las víctimas de violencia de género. Ley 26.485- Su adhesión- Ley 1886- M. Ley 27.499 (Ley "Micaela"). Ley 2997- G (de adhesión a la Ley Nacional 27.499 "Natalia Samaniego).-

C) Derechos Reales: posesión y tenencia. Acciones posesorias y reales. Acción reivindicatoria. Interdictos. Diligencias preliminares y Prueba anticipada CCCN,

Ley 2559-M. Desalojo: legitimación activa y pasiva, trámite, defensas. Intervención del Defensor Público en los procesos de desalojo conforme Resolución Defensoría General Provincia del Chaco N°19 de fecha 13/05/16.-

D) Recursos: Ordinarios: tipos, requisitos, procedencia. Ley 2559- M; 2950-M; Ley 2225-O. Reglamentación de los recursos de Inconstitucionalidad y de Inaplicabilidad de Ley, Ley 2021- B (antes Ley 6997). Recursos Extraordinarios: requisitos. Procedencia.-

TEMA 4

A) Juicio de Alimentos. Alimentos derivados de la responsabilidad parental: reglas generales, legitimación activa y pasiva. Contenido de la demanda. Efectos de la sentencia. Tutelas relacionadas con la obligación alimentaria: alimentos provisionales, medidas cautelares, medidas para asegurar el cumplimiento. Alimentos derivados del parentesco. Alimentos derivados del matrimonio. Alimentos entre convivientes. Ejecución. Regulación de fondo y forma: CCCN y Ley 2950- M.-

B) Sistema de Protección Integral de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes: procedimiento de actuación de los órganos administrativos Ley 2086-C. (Antes Ley 7162).- Control de legalidad de las Medidas de Protección Excepcionales. Alcances del control de legalidad. Intervención del Ministerio Público de la Defensa art.22 de la Ley 26.657. -

C) Sucesiones: CCCN: Competencia. Inventario y avalúo. Administración. Partición. Acciones de defensa de la legítima. Cesión de herencia. Proceso sucesorio: Ley 2559-M- (arts. 662/710). Ley 2171-A (Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas del Chaco - art. 12). Competencia.-

D) Pueblos originarios: derechos. DESCA, CIDH, Corte CIDH, Constitución Nacional(art.75, inciso 17); Constitución de la Provincia del Chaco(art.35). Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.-

TEMA 5

A) Responsabilidad parental: principios generales; titularidad y ejercicio; deberes y derechos de los progenitores; representación; extinción; privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental. Deberes y Derechos sobre el cuidado de los hijos. Responsabilidad Parental de progenitores adolescentes. Intervención del hijo adolescente en juicio. Responsabilidades y derechos del padre afin. Delegación el ejercicio de la responsabilidad parental. CCCN, Ley 2950-M.-

B) La pobreza y la vulnerabilidad como criterio para el acceso a la Defensa Pública no penal: concepto de pobreza y forma de medirla. intervención de la Defensa Pública como garante de DDHH. Vulnerabilidad como criterio para la intervención de la Defensa Pública. Reglas de Brasilia. Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos. Corte IDH y necesidad de protección de grupos en situación de vulnerabilidad.-

C) Prescripción adquisitiva: elementos, posesión, tiempo y condiciones. Legitimación activa y pasiva, recaudos formales y sustanciales de la demanda, prueba. La sentencia y sus efectos. La usucapión como defensa. Protección de la vivienda familiar. Atribución de la vivienda familiar. Derecho real de habitación legal del cónyuge y conviviente supérstite. CCCN, Ley 2559-M.-

D) Guarda judicial: supuestos. Tutela: normativa de fondo y forma CCCN y Ley 2950- M. Procedimiento designación o confirmación de tutor. Remoción. Actuación del Ministerio Público. Tutor especial o ad litem.-

TEMA 6

A) Filiación: disposiciones generales y determinación. Acciones de filiación. Procesos de filiación Ley 2950- M, CCCN. Filiación y daño moral . Filiación y derechos humanos. -

B) Promoción y Protección Integral de las Personas Adultas Mayores. Ley 2553 - B (antes Ley 7942). Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores (aprobada por Ley 27.360). Convención Adultos Mayores Ley 27.700. Derechos de las personas Adultas Mayores. Derecho a la autodeterminación y derecho al cuidado. Corte IDH caso: "Poblete Vilches vs. Chile". Órganos que integran el sistema de promoción y protección de derechos de los adultos mayores en la Provincia del Chaco. Consejo Provincial de Adultos Mayores. Medidas de Protección Integral. Medidas Excepcionales de protección. Adultos mayores y Salud mental.-

C) Control de Convencionalidad y Constitucionalidad: fundamentos, planteo oportuno de parte, declaración de oficio. El pronunciamiento judicial de inconstitucionalidad y sus efectos. Jurisprudencia de la CIDH y de la CSJN.-

D) Juicio Ejecutivo: disposiciones generales, preparación de la vía ejecutiva, citación del deudor. Despacho monitorio y excepciones. Procesos de estructura Monitoria. Supuestos (art.475- Ley 2559- M) .Oposición despacho monitorio. Prueba admisible. Ley 2559-M.-

E) DERECHO DEL CONSUMO: Ley 24.240. Principios generales. Acto de consumo. Sujetos alcanzados. Deberes y derechos de las partes. Términos abusivos y cláusulas ineficaces. Acciones Judiciales. Daño punitivo. Pagarés de consumo. Defraudaciones o estafas informáticas.

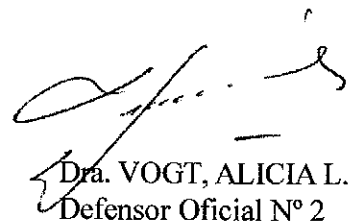
F) DERECHO AMBIENTAL: Estado ambiental de derecho. Art. 41 de la Constitución Nacional y Art. 38 de la Constitución del Chaco. Ley 25.675, art. 32. Amparo ambiental, art. 43 de la CN y 19 de la CP. Derechos colectivos o difusos, Caso Halabi CSJN.

El examen práctico podrá consistir en un caso vinculado a la temática del programa en el cual el postulante deberá aplicar la/s estrategias que estime pertinentes en su rol de defensor, y/o elaboración de demanda o contestación de demanda y/o elaboración de un dictamen y/o cualquier acto procesal que la mesa examinadora considere.-



MARIANO SEBASTIAN MORO
A B C G A D O
STJCH 1735 - STJC 2721
CSJN T° 84-F° 97 - CAJA FORENSE 1735
CUIT N° 26-16004201-2 - MONDTRIBUTO

BOONMAN Firmado digitalmente por
Vanessa BOONMAN Vanessa
Jenny Jenny Andrea
Andrea Fecha: 2023.05.04
09:04:48 -03'00'



Dra. VOGT, ALICIA L.
Defensor Oficial N° 2